

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de resolución de expediente sancionador número S-70/06.

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, (BOE número 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a «Grupo Vanidi S.L.», cuyo domicilio se ignora, siendo su último domicilio conocido en M^a Cristina, 1, Santander (Cantabria), por esta Dirección General resolución en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

Asunto: Resolución de expediente de sanción número: S-000070/2006.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador núm. S-000070/2006 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra «Grupo Vanidi, S.L.», titular del vehículo matrícula 2516-BNH, en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil de Tráfico mediante boletín de denuncia número 032525, a las 13:20 horas del día 28 de septiembre de 2005, en la carretera: N-634. Km: 234.50 por los siguientes motivos:

Realizar un transporte careciendo de la autorización administrativa. (Tarjeta de TTE.).

Antecedentes de hecho:

Con fecha 23 de enero de 2006 el ilustrísimo señor director General de Transportes y Comunicaciones incoa el expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 14 de febrero de 2006, 24 de marzo de 2006 a «Grupo Vanidi, S.L.», el inicio del procedimiento sancionador.

Fundamentos de derecho:

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 438/98 de 20 de marzo.

El denunciado no ha contestado al pliego de cargos, por lo que en aplicación del artículo 13.2 RD 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora el Acuerdo de Iniciación es considerado Propuesta de Resolución.

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del Arts.47 y 103 OTT RTS.41 y 158 ROTT; Arts. 142.25 y 141.13 en relación LOTT, de la que es autor/a «Grupo Vanidi, S.L.», y constituyen falta leve por lo que, por aplicación de lo que dispone el Art. 143.1.C LOTT.

Acuerda: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados, imponer a «Grupo Vanidi, S.L.», como autor de los mismos, la sanción de 400 euros.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso, deberá hacerse efectiva la sanción utilizando la Carta de Pago que deberá solicitarse en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, en caso contrario se procederá a su cobro por vía de apremio.

Santander, 3 de mayo de 2006.—El director general de Transportes y Comunicaciones, Juan M. Castanedo Galán.

Areviaturas:

LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).

O.M.- Orden Ministerial.

OOMM.- Ordenes Ministeriales.

LRJPAC.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común (L30/1992).

CE.- Constitución Española.

R(CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.

06/5921

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia número S-13/06.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución, correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: S-13/06. Nombre y apellidos: Don Juan Ramón González Guzón: Domicilio: c/ Zaragoza, 18 Bj. Dcha. Santander (Cantabria). D.N.I.:13.730.767-C. Denunciante: Guardia Civil de Polanco. Motivo del expediente: Capturar, el día 6 de noviembre de 2005, en el lugar conocido como «El Barco», de la localidad de Mogro, término municipal de Miengo, 22 pájaros pertenecientes a las especies jilguero y lúgano, teniendo autorización para la captura de un máximo de cinco ejemplares de jilguero y/o pardillo común, así como tenencia de ejemplares para los que no existe autorización de captura. Los hechos descritos constituyen una infracción tipificada como grave en el artículos 50.22 de la Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales, modificada y adaptada por la Ley de Cantabria 8/1997, de 30 de diciembre. Importe de la multa: 270.46 euros, y si la misma se hiciera efectiva dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio, se aplicaría una reducción del 20% sobre dicha cuantía.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente resolución.

Santander, 26 de abril de 2006.—La directora general de Montes y Conservación de la Naturaleza, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

06/6362

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Notificación de incoación de expediente de denuncia número I-55/05.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente

de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Número expediente: I-55/05.

Nombre y Apellidos: Don Egoitz Bicarregui Pérez. Domicilio: en Plaza Señorío de Vizcaya nº5, 3ºD, Santurtzi, Vizcaya. D.N.I.: 45.820.148-P.

Denunciante: Policía Local del Ayuntamiento de Noja.

Motivo del expediente: Realizar una fogata en el monte nº 393 del c.u.p. denominado: "El Brusco" en el término municipal de Argoños, careciendo de la preceptiva autorización, según comprobación realizada por la Policía Local de Noja el día 16 de agosto de 2005 a las 00:35 horas.

Los hechos descritos pueden ser constitutivos de infracción leve prevista en el art. 67.d, en relación con el art. 68 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, a sancionar según el art. 74 de dicha Ley.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente propuesta de resolución.

Santander, 24 de abril de 2006.—La directora general de Montes y Conservación de la Naturaleza, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

06/6363

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de expedientes sancionadores por actas de infracción.

En los expedientes de referencia, instruidos a los interesados que a continuación se relacionan, en virtud de actas de infracción, han sido dictadas resoluciones por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social confirmando las propuestas de sanción que en su día se hicieran, en aplicación del RD Legislativo 5/2000, de 4 de agosto. Contra estas resoluciones cabe interponer recurso de alzada, por conducto de esta Inspección Provincial, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la publicación, excepto el expediente S-37-06, que lo hará ante la Dirección General de Trabajo.

Expediente: S-17-06. Interesada: «Panadería y Bollería La Pala del Horno, S. C.». Domicilio: General Dávila, 266, bajo, Santander. Importe: 30,05 euros.

Expediente: S-37-06. Interesada: «Construcciones Savipesa, S. L.». Domicilio: Barrio Padierna, sin número, Santibáñez-Villacarriedo. Importe: 9.015,21 euros.

Expediente: S-40-06. Interesado: Don José Luis Ruiz Campo. Domicilio: Polígono Industrial, 49, Santoña. Importe: 300,52 euros.

Expediente: S-46-06. Interesada: «Proyectos y Construcciones Zúñiga, S. L.». Domicilio: Isaac Peral, 15, Santoña. Importe: 30,05 euros.

Los expedientes administrativos completos se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, Sección de Sanciones.

Y para que sirva de notificación a los interesados y a efectos de su inserción en el BOC, se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander, 24 de abril de 2006.—El jefe de Sección, Gonzalo Burgués Mogro.

06/5867

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de expediente sancionador por acta de infracción, número E-20/06.

En el expediente E-20-06, instruido en virtud de acta de infracción en materia de empleo levantada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado resolución imponiéndose a don Marcelino Plumariiega Portilla, la sanción de extinción de prestación por desempleo desde el día 1 de agosto de 2003, en aplicación del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Contra la resolución que ahora se notifica cabe interponer recurso de alzada, por conducto de esta Inspección Provincial, ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de un mes desde la publicación.

El expediente administrativo completo se encuentra a disposición del interesado en esta Inspección Provincial, Sección de Sanciones.

Y para que sirva de notificación a don Marcelino Plumariiega Portilla, domiciliado últimamente en barrio Padernia, sin número, Santibáñez-Villacarriedo, a efectos de su inserción en el BOC, se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander, 25 de abril de 2006.—El jefe de Sección, Gonzalo Burgués Mogro.

06/5869

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución en expediente de incapacidad temporal número 04/7093.

En el expediente de incapacidad temporal número 04/7093 a nombre de doña Sonia Santamaría Sahagún (14607152 J) se ha dictado resolución el 24 de marzo de 2006 (número de registro de salida 012231) por la cual se anula por duplicidad, la anterior de fecha 2 de marzo de 2006 en la que se declaraba la obligación de reintegrar la cantidad de 945,81 euros en concepto de prestación de I.T. percibida indebidamente, ya que con fecha 2 de febrero de 2006 se había impuesto sanción de pérdida de prestación con obligación de reintegro de la misma cantidad.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril).

Por haber resultado sin éxito la notificación por el procedimiento ordinario, se expide la presente cédula, en Santander, 2 de mayo de 2006.—El director provincial, PD, la subdirectora provincial de Invalidez y Control de Pensiones, Arsenia Suárez Fernández.

06/5975

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución en expediente de maternidad número 04/7391.

En el expediente de maternidad número 04/7391 se ha dictado resolución el 24 de marzo de 2006 (número de registro de salida 012229) por la cual se deniega el derecho a la prestación solicitada por doña Marta Garay Ontavilla (13768679 M), por caducidad en el pago, de confor-